

JOSÉ MANUEL NIETO SORIA*

EL TESORO DE DOÑA LEONOR, ESPOSA DE FERNANDO I DE ARAGÓN,
EN EL MONASTERIO DE GUADALUPE

INTRODUCCIÓN

En el Archivo del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (Cáceres) se conserva, dentro del legajo número 55, una carpeta, la que lleva la signatura B-VIII, en la que se puede encontrar una abundante documentación relacionada toda ella con don Fernando Díaz de Toledo (ca. 1380-1452), arcediano de Niebla, en la Iglesia de Sevilla, y persona que permaneció muy estrechamente vinculada durante toda su vida a este monasterio. La mayor parte de esta documentación está formada por cartas enviadas por este personaje a los priores guadalupanos, sobre todo a Fray Gonzalo de Ocaña, estando fechadas la mayoría de ellas en los años que van de 1421 a 1431, aunque no faltan las posteriores. Muchas de estas cartas fueron publicadas en 1980 por Nicholas G. Round.¹ Sin embargo, hasta la fecha, que sepamos, no se había dado a conocer un documento que, formando parte de esa misma carpeta —¿acaso fue incorporado a ella después de la consulta de Round?— y también motivado por las iniciativas de Fernando Díaz de Toledo, lleva por título: «*Escripturas del arcediano de Niebla sobre la plata que aquí tenía en guarda e otras cosas*». En él se recoge un memorial-inventario elaborado inicialmente el 17 de marzo de 1424 y completado el 17 de junio de 1426 en el que se describe de forma extraordinariamente prolija un rico conjunto de 85 piezas de plata y oro, así como algunas joyas, depositadas en dicho monasterio en nombre de doña Leonor de Albuquerque, viuda de Fernando I de Aragón, constituyendo lo que bien puede valorarse como todo un tesoro dada su riqueza material y artística.

*. Departamento de Historia Medieval. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria. 28040 Madrid).

1. Nicholas G. ROUND, «La correspondencia del arcediano de Niebla en el archivo del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe», *Historia. Instituciones. Documentos*, 7 (1980), pp. 215-268.

1. DE LA «RICA FEMBRA» A «LA TRYSTE REYNA»

Doña Leonor Urraca, condesa de Alburquerque y señora de Ledesma, hija del conde don Sancho, hermano de Enrique II Trastámara, ha sido destacada por la cronística como mujer particularmente notable por su extraordinaria riqueza, siendo reconocida como la «rica fembra».² La relación de villas y lugares que poseía, tal como se indica en el mismo texto cronístico confirman cómo ese apelativo no resulta en modo alguno exagerado: Haro, Briones, Cerezo, Belorado, Ledesma, Alburquerque, Codesera, Alzagala, Alconchel, Medellín. También poseyó Cea, San Felices de los Gallegos, Villagarcía, Fuentpudía y Montealegre, sin embargo, estos lugares le serían permutados por iniciativa de Juan I, quien los necesitaba para compensar a algunos de sus caballeros por otros del señorío real como Villalón y Uruña.³

Todo ello hace comprensible que su matrimonio no estuviera exento de relieve político y de intereses encontrados. Así, habría de pretenderla como esposa el duque de Benavente, don Fadrique, convirtiéndose este tema en asunto del consejo de regencia en 1390, que acabaría proponiendo al infante don Fernando su casamiento con la condesa, con la salvedad de que no podría llevarse a efecto hasta que el rey Enrique alcanzase la edad de catorce años, lo que habría de suceder tres años más tarde, respetándose así los acuerdos que se habían establecido previamente con el duque de Lancaster en materia de política matrimonial.⁴

Tras el Compromiso de Caspe de 1412 en que se producía la elección a favor de Fernando I como rey de Aragón, doña Leonor habría de verse coronada como reina de Aragón en 1414 junto a su marido, siendo resultado de aquel matrimonio una extensa prole de enorme influencia política en el futuro en los distintos reinos hispánicos.⁵

Tras la prematura muerte de Fernando I, regresará a Castilla, en donde aparece firmando sus documentos como «*La Tryste Reyna*». Durante su etapa como reina de Aragón no había descuidado la administración de sus extensos señoríos castellanos,⁶ de modo que, a su vuelta al reino castellano, se encontraba al frente de un patrimonio extraordinario, ostentando los títulos de condesa de Alburquerque

2. «Doña Leonor, Condesa de Alburquerque, hija del Conde Don Sancho, hermano del Rey Don Enrique, era entonces la Señora mejor heredada que se fallaba en España». Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Enrique III*, ed. de Cayetano Rosell, Madrid, 1953, año 1390, cap. II, p. 162.

3. *Ibid.* p. 162.

4. *Ibid.*, año 1393, cap. XXV, pp. 216-217.

5. Sobre el reinado de Fernando I de Aragón son imprescindibles los distintos trabajos a él dedicados por Esteban Sarasa Sánchez, entre otros, además de su propia tesis doctoral, hay que destacar: *Aragón en el reinado de Fernando I (1412-1416). Gobierno y administración. Constitución política. Hacienda Real*, Zaragoza, 1986.

6. Así, por ejemplo, el 15 de julio de 1415 otorgaba una escritura en Valencia por la que permutaba su villa de Saldaña con el arzobispo de Toledo por la villa de arzobispal de Mondéjar. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Colección Salazar y Castro*, vol. M-25, fols. 207v-214v.

y señora de Ledesma, Villalón y Medina del Campo.⁷ Sin embargo, prefirió reparar sus señoríos entre sus hijos, sobre todo entre los denominados infantes de Aragón, don Juan y don Enrique,⁸ optando por su reclusión entre las monjas dominicas de Santa María de los Huertos o de las Dueñas de Medina del Campo, a las que había instalado en nuevo edificio por propia iniciativa, convirtiéndose en protectora de esta comunidad, a la vez que recibía una renta anual de 400.000 maravedíes del rey de Castilla.⁹ El propio señorío de Medina del Campo, lugar donde residiría casi ininterrumpidamente hasta su muerte, pronto fue ostentado por su hijo Juan,¹⁰ si bien parece que ella mantuvo una notable influencia personal sobre los administradores de la ciudad.¹¹

Los continuados enfrentamientos entre Juan II y sus primos, los infantes de Aragón, no debieron dejar indiferente a doña Leonor, quien debió tomar partido por éstos frente a los intereses de su yerno, el monarca castellano, lo que llevaría

7. Su patrimonio original se había visto agrandado con los señoríos castellanos provenientes de su marido, siendo en su mayoría el resultado de la donación que Juan I había hecho en favor del infante don Fernando en las Cortes de Guadalajara de 1390 y que incluía ducado de Peñafiel y los señoríos de Lara, Cuéllar, Mayorga, San Esteban de Gormaz y Castrojeriz, así como la promesa de obtener los señoríos de Medina del Campo y Olmedo que habían sido concedidos de por vida a la duquesa de Lancaster. Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Juan I*, año 1390, cap. IV, p. 130.

8. Mientras que el infante don Juan obtenía en Castilla los títulos de duque de Peñafiel, conde de Mayorga y señor de Castrojeriz, Haro, Villalón y Medina del Campo; don Enrique se convertía en conde de Alburquerque y señor de Ledesma.

9. Sobre su retiro con las dominicas de Medina del Campo y la percepción de una renta anual del rey ofrece noticias precisas una carta original de doña Leonor del año 1417: «*Nos la Reyna donna Leonor, Condessa de Alburquerque e Sennora de Haro, de Ledesma, de Villalon e de Medina del Campo, fazemos saber a vos, los contadores mayores del Rey, nuestro muy caro e muy amado sennor sobrino, e a vuestros logares tenientes, que nuestra merçed es que la priora e duennas del monesterio de Santa Maria de los Huertos, de la nuestra villa de Medina del Campo, ayen e tengan de nos en merçed e limosna en cada anno por ayuda de su mantenimiento çinco mill maravedies en quanto nuestra merçed fuere, e que le sean librados en cada un anno de los quatroçientas mill maravedies que nos tenemos e avemos de aver en cada anno del dicho Rey, nuestro sobrino, por nuestro mantenimiento. Por que vos rogamos e dezimos que de los dichos quatroçientos mill maravedies que nos avemos de aver del dicho nuestro mantenimiento deste anno dela fecha deste nuestro alvala e dende adelante en cada anno que libredes a la dicha priora e duennas del dicho monasterio de Santa Maria de los Huertos, de la dicha nuestra villa, los dichos çinco mill maravedies, que asi es nuestra merçed que ayen e tengan de nos por merçed en cada anno en quanto nuestra merçed fuere para que gelos den en el terçio primero de cada un anno. Fecho quatro dias de agosto, anno del Nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e dies e siete annos. Yo Alfonso Gonçalez de Guadalajara la fize escrivir por mandado de la Reyna mi Sennora. La Tryste Reyna. MONASTERIO DE LAS DOMINICAS REALES DE MEDINA DEL CAMPO, cajón 1, nº 36.*

10. Precisamente en su condición de señor de Medina del Campo otorga un documento por el que concede a la priora del monasterio de Santa María de las Dueñas de esta villa que «*puedan traer en los cotos de la dicha nuestra villa fasta mil cabeças de ganado ovejuno e cabruno, mayor e menor*» (Medina del Campo, 20-XI-1424). MONASTERIO DE LAS DOMINICAS REALES DE MEDINA DEL CAMPO, cajón 1, nº 8.

11. En 1434, Alfonso Fernández, bachiller en leyes y alcalde mayor de Medina del Campo otorgará testamento nombrando a doña Leonor su heredera universal. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Clero. Papeles*, legajo 7.562.

a éste, en marzo de 1430, ante la sospecha de su colaboracionismo con los enemigos del rey,¹² a hacerla salir de Medina para enclaustrarla en Santa Clara de Tordesillas, aunque asegurándole el trato debido a su alto linaje y a sus relaciones familiares, pues era «*la mas generosa que abía en España*».¹³ No hubo de durar mucho esta reclusión ya que, a petición del rey de Portugal —su consuegro—, se le permitía regresar el 10 de agosto de aquel mismo año a su convento de Medina.

Ya por entonces debía encontrarse doña Leonor con la salud bastante quebrantada, situación que reconocieron Pedro Carrillo de Huete y Alfonso Sánchez de Avila que fueron precisamente enviados por el rey a Medina cuando pretendía hacerla salir de allí para enclaustrarla en Santa Clara de Tordesillas.¹⁴ La *Crónica del Halconero* dará pautal noticia de su fallecimiento:

«Viernes a 16 dias del mes de deziembre, año del Señor de 1435 años, falleció la rreyna de Aragón doña Leonor, fija del conde don Sancho, muger del rrey don Fernando que fué de Aragón, madre de los rreyes don Alfonso, rrey de Aragón, e de don Juan, rrey de Navarra, e del ynfante don Enrrique, maestre que fué de Santiago e conde que fué de Alborquerque, e del ynfante don Pedro; e madre de la Reyna doña María, muger del señor Rey don Juan de Castilla, e madre de la rreyna doña Leonor, muger del rrey Duarte de Portugal.

*Miércoles a 18 días del mes de henero, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1436 años, en Alcalá de Henares, fizo el Rey don Jhoan los ofiçios por su suegra la rreyna doña Leonor, muger que fué del rrey don Fernando de Aragón, los quales se fizieron en la iglesia de Sant Juste, e fiziéronse muy ondradamente, según el caso lo requería. E troxo el Rey luto desd'el día que la rreyna falleció fasta cuarenta días. E la Reyna doña María su muger no estana en Alcalá, que era yda a Medina del Campo, a fazer las ondras por la dicha rreyna su madre, por quanto avía fallecido ende, como suso se rrequenta».*¹⁵

2. EL ARCEDIANO DE NIEBLA, SERVIDOR DE LA FAMILIA REAL ARAGONESA

Fernando Díaz de Toledo, de familia conversa, médico y arcediano de Niebla y Alcira, ha sido objeto de la atención ocasional de algunos investigadores, lo que ha permitido conocer bastantes detalles relativos a su peripecia vital.¹⁶ Importa

12. «E ésto fizo nuestro señor el Rey por la gran sospecha que de ella tenía, por quanto le decían muchos que della e de su cassa beran avisados sus fijos» Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del halconero de Juan II*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946, pp. 55-56.

13. *Ibid.*, p. 56.

14. *Ibid.*, p. 54.

15. *Ibid.*, p. 222.

16. Una sinopsis, con no poca aportación documental, de su biografía puede verse en Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, I, Salamanca, 1970, pp. 524-537. Algunos datos complementarios en Nicholas G. ROUND, *art. cit.*, pp. 215-217.

ahora tan sólo destacar su vinculación al servicio de la familia real aragonesa y, en particular, tras la muerte de Fernando I, a su viuda, doña Leonor, lo que lo convierte en personaje absolutamente determinante para el asunto principal de este trabajo: el tesoro de la reina Leonor en Guadalupe.

Siguiendo los datos aportados por Beltrán de Heredia y Round, sabemos que, nacido hacia 1380, en 1411 ya trabaja como médico de don Fernando de Antequera, a cuyo servicio seguiría al ocupar el trono de Aragón, asegurándole este monarca la obtención de una serie de beneficios eclesiásticos, como, entre otros, el propio arcedianato de Niebla, por cuya titularidad suele ser conocido, que le garantizaban una posición económica lo bastante desahogada. En 1418 consta con el título de capellán mayor de doña Leonor, a quien probablemente acompañó en su vuelta a Castilla. Pero esto no le impidió seguir teniendo una presencia ocasional en la Corte aragonesa. Estas relaciones con la familia real aragonesa serían particularmente intensas hasta 1427.

En 1422 debió de efectuar un viaje a Medina del Campo, sin duda para entrevistarse con doña Leonor.¹⁷ En 1424 emprendió un viaje a la Corte aragonesa, seguramente por encargo de doña Leonor¹⁸ y vinculado a las tensas relaciones entre los infantes de Aragón y el rey castellano,¹⁹ estando presente el arcediano, como consejero de Alfonso V, en la paz de Tarazona de 1425 para tratar de la liberación del infante don Enrique por Juan II de Castilla.²⁰ Será en el contexto de la preparación de este viaje y, acaso en parte motivado por las necesidades de su costeamiento y de los objetivos que con él se perseguían, cuando se lleve a cabo el empeño del tesoro de doña Leonor depositado en Guadalupe, dando lugar a la preparación del memorial-inventario recogido en este trabajo.

En 1427 llega a su máxima posición en el servicio a los infantes de Aragón al obtener el cargo de canciller mayor del infante don Enrique.²¹ A pesar de su continuada colaboración con la Casa de Aragón, don Fernando Díaz de Toledo no había perdido la estima del rey de Castilla que debía considerarlo como persona valiosa. La mayor colaboración con él parece hacerse patente tras la muerte de doña

17. Así se puede deducir de ROUND, carta 7 (27-III-1422), carta 9 (26-IX-1422) y carta 10 (16-XI-1422).

18. La petición de doña Leonor, en abril de 1424, justamente cuando se está produciendo la preparación del viaje del arcediano, por doña Leonor a fin de que se proceda en la Curia pontificia a la renovación por siete años del privilegio según el cual podía percibir íntegramente las rentas de sus beneficios eclesiásticos a pesar de hallarse ausente parece confirmar la sospecha de que este viaje no era, en efecto, ajeno a la voluntad de la reina viuda. Esta petición en: Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca*, III, doc. 693.

19. ROUND, carta 18 (11-III-1424); R. D'ALOS, «Documenti per la storia della biblioteca d'Alfonso il Magnanimo», *Studi e Testi*, XI (Roma, 1924), p. 410.

20. Según Gerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, II parte, libro XIII, cap. XXXVIII, conforme cita de Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *ob. cit.*, p. 532.

21. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario...*, I, p. 533.

Leonor, no faltando los testimonios de favores obtenidos por el arcediano a iniciativa suya. Fallecido el 29 de septiembre de 1452, constará en la inscripción de su sepultura cómo había obtenido de este monarca los cargos de capellán mayor del rey en la capilla de los Reyes de Toledo y de consejero real.²²

Su vinculación al monasterio de Guadalupe venía de lejos, pues ya desde su infancia parece haberse producido esta relación, al realizar estudios en él.²³ Tanto el propio Fernando como su hermano Juan Ramírez de Toledo se preocuparon de prestar ayuda económica a sus frailes durante el priorazgo de Fray Gonzalo de Ocaña en que la continuada sequía provocó una situación difícil en esta comunidad.²⁴ La continuada correspondencia con este prior da buena prueba de lo que bien puede interpretarse como una estrecha amistad y una confianza sin reservas.²⁵

3. AVATARES DEL TESORO GUADALUPANO

Queda claro a partir de lo ya expuesto cómo el arcediano de Niebla debe ser considerado como el instrumento que hizo que una parte, aunque simbólica, de las pertenencias de la reina doña Leonor llegara precisamente al monasterio de Guadalupe para ser depositada allí con las mayores garantías de seguridad, tal como, por otro lado, sucedía en la época con otras fortunas con relación a distintos monasterios que gozaban de un señalado prestigio, que se convertían así en a manera de improvisadas en centros de depósito provisional de caudales ajenos.

En torno al origen y destino de los bienes de doña Leonor que en forma de objetos de plata y oro y joyas que fueron depositadas en Guadalupe y cuya detallada relación nos ha llegado a través del memorial-inventario aquí reproducido se acumulan algunas noticias dispersas, aunque, desgraciadamente, no todo lo explícitas que sería deseable.

El primer contacto del arcediano de Niebla con las piezas que componían el tesoro se produjo por entrega del camarero de doña Leonor, Juan González, quien actuaba en este asunto por indicación de la reina.²⁶ Ningún dato se ofrece sobre el momento en que se produjo tal entrega. Desde luego, la práctica totalidad de las piezas, si no todas, lo que es bastante probable, las trajo consigo doña Leonor de Aragón, debiendo ser, por tanto, adquiridas mientras había durado allí su reina-

22. *Ibid.*, I, p. 537.

23. Fray Germán RUBIÓ, *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe*, Barcelona, 1926, pp. 307-308.

24. *Ibid.*, p. 84.

25. En las cartas que el arcediano de Niebla dirige a este prior firmará como «*Vestur totus humilis et devotus servitor*».

26. «*Esta es la plata e oro e joyas que el arcediano de Niebla rescibió de Juan Gonçales, camarero de la senhora Reyna donna Leonor, en nombre de la dicha senhora Reyna*». *Apéndice Documental*, documento 1.

do.²⁷ Cabe pensar que su envío a Guadalupe acaso fuera cuando, apenas recién llegada a Castilla tras la muerte de Fernando I, la reina viuda se instala en Medina del Campo, buscando utilizar estos bienes para disponer de un depósito de seguridad que le permitiera atender situaciones imprevistas de apremio económico. Quizá se podría apuntar el año 1417. Si está claro, en cualquier caso, que es desde Medina del Campo de donde llega el cargamento hasta el monasterio de Guadalupe, produciéndose el traslado. Para ello, el propio arcediano encargó a uno de sus servidores de confianza, Juan de Collazos, para que acompañara personalmente la mercancía y se responsabilizase de su entrega al prior de Guadalupe, obteniendo de éste las certificaciones correspondientes del depósito que se hacía.²⁸ Las piezas se trasladarían en cuatro arcas de pino, yendo acompañadas del correspondiente cuaderno-inventario firmado por el mismo Fernando Díaz de Toledo.²⁹

El 11 de marzo de 1424, el arcediano de Niebla le dirige una carta al prior de Guadalupe, Fray Gonzalo de Ocaña, en la que le anuncia el envío ante su presencia de Alfonso Martínez de Logrosán, deán de Talavera «*mi bachiller*», para que le haga entrega del depósito.³⁰ Precisamente también en esa carta da noticia al prior de cómo se encuentra muy ocupado en la preparación de su viaje a Aragón. Parece que el viaje le produce honda preocupación al arcediano.³¹ No era para menos. El momento por el que atravesaban las relaciones entre Juan II y los infantes de Aragón era difícilísimo, con el infante don Enrique prisionero en Castilla, produ-

27. Las frecuentes marcas con que va señalado el lugar de fabricación de las piezas indica cómo en todas las que consta tal dato la procedencia se situaba en centros artesanos de la Corona de Aragón.

28. «*Por quanto el honrrado don Fernando Diaz de Toledo, arçediano de Niebla en la iglesia de Sevilla, le avia enviado de Medina del Campo aqui, a este dicho monesterio, con Juan de Collazos, su criado, quatorze baçines grandes, e seis taças, e dies e seis escudillas, e dies e seis plateles, e seis salseras, e dos confiteros, e unas cabeçadas con chapas, todo esto que dicho es fasta aqui de plata, e mas un glubete con su cobertor, e un aguamanil con su cobertor, e una copa con su sobrecopa, e un pomo, e dos oratorios, uno grande e otro chico, e dos firmalles con piedras e perlas, todo esto de oro*». *Apéndice Documental*, documento 2.

29. «*Cosas contenidas en un quaderno de papel cepti de la marca menor, en el qual estan ocho fojas escriptas, e en la postrimera foja escripta del estava firmado el nonbre del dicho arçediano, lo qual todo dixo que le avia enbiado puesto e metido en quatro arcas de pino liadas e cubiertas, sin llave, para que ge lo tomare en guarda e custodia en el dicho su monesterio, e el ge lo avia fasta aqui tenido e guardado*». *Ibid.*

30. «*Señor, plégavos que yo enbió a vuestra merçed a Alfonso Martínez de Logrosán, Deán de Talavera, mi bachiller, el qual vos dira algunas cosas de mi parte. Pídvos de graçia que lo creades asy como a mí mesmo. Otrusí pídvos de graçia que le mandedes dar toda la plata e otras joyas que vos yo ove enbiado en guarda en qualquier manera, por quanto ha de fazer della algunas cosas que me complen, lo qual vos terné en mucha merçed*». *ROUND*, carta 18.

31. «*E señor, yo vos quisiera escribir muy largo e de mi mano, pero si me Dios vala, tanto so trabajado con esta mi partida para Aragon que non puedo tomar pëndola en la mano, e señaladamente porque el dicho mi bachiller va allá e él sabe tanto de mis fechos e ajenos como yo mesmo, pero todavia vos escribiré quando me vaxare. E señor, pídvos por merçed que entre quantas oraçiones por merçedes jamás me fezistes, que agora en espeçial ayades e mandedes aver cargo de mi en vuestras oraçiones e de esos otros mis señores. Ca creo que es muy nesçesario universal e particularmente, e aun, en verdad, que yo vo tan perplexo de diversas maneras que si oraçiones non me ayudan, yo non he esfuerço de me poder sustentar*». *Ibid.*

ciéndose idas y venidas durante el año 1424 de embajadas entre los reyes de Castilla y Aragón y la amenaza por este último de entrar por las armas en el reino vecino.

La situación personal de perplejidad a la que alude el arcediano en su carta al prior de Guadalupe con relación a su viaje a Aragón bien podría ser el resultado de su pretendida posición mediadora que quería ocupar entre un rey castellano, del que era natural por nacimiento y al que se resistía a oponerse, y unos infantes y un monarca de Aragón a cuya familia había servido con gran entrega y de la que había recibido no pocos favores. La unión de estas dos noticias en una misma carta, la recuperación del tesoro y el viaje a Aragón, inclina a pensar, tal como ya se adelantó, que la reclamación de los bienes de doña Leonor depositados en Guadalupe y su consiguiente empeño estaban motivados, al menos en una parte importante, por la necesidad de atender a los gastos del viaje y de las diversas gestiones que en el trascurso del mismo pudieran ir surgiendo.

El 17 de mayo de 1424, en presencia del notario público de Guadalupe, Fernando Alfonso, del representante de Fernando Díaz de Toledo, el bachiller y deán de Talavera, Alfonso Martínez de Logrosán, y del propio prior de Guadalupe, fray Gonzalo de Ocaña, se llevará a cabo la devolución de las piezas depositadas en el monasterio.³²

Todavía hallándose en la Corte aragonesa don Fernando Díaz de Toledo, escribirá una carta al deán de Talavera, Alfonso Martínez de Logrosán y otra al prior de Guadalupe, ambas desde Valencia, el 3 de junio de 1426.³³ Junto a las noticias personales, en parte relativas a su delicado estado de salud, señala cómo ambos tienen «*encomendadas las prendas de oro e de plata que yo tengo de la señora Reina enpeñadas por seis mill florines*», cantidad de la cual la propia reina le habría remitido al arcediano dos mil forines, deseando entregar doña Leonor algunas de las joyas y piezas depositadas «*a la señora Infante³⁴ su fija e a otras personas*», pareciendo que la suma de lo que ahora pretende retirar la reina más los dos mil florines ya entregados al arcediano excedían de la valía en que había sido cuantificado el tesoro, por lo que envía a Guadalupe a un colaborador suyo, Pedro de Astiaso, para que vea lo que se ha de proveer en este asunto.

La intervención de Pedro de Astiaso ha quedado plasmada en el memorial-in-

32. Es el acta notarial reproducida en *Apéndice Documental*, documento 2.

33. ROUND, cartas 24 y 25.

34. Se refiere a la infanta doña Leonor que habrá de casar en 1428 con el príncipe portugués don Duarte. Esta infanta debió de estar hasta el momento de su matrimonio bajo la estrecha tutela de su madre, quien se opuso a que marchara a Aragón cuando su hijo Alfonso V, actuando en funciones de jefe de la familia, así lo demandó en 1423, de manera que «*la Reyna le embió sus escusas las mas honestas que pudo, y en conclusion, la ida de la Infanta Doña Leonor cesó*». Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1423, cap. IV.

ventario, en donde aparecen señaladas una serie de piezas como llevadas por él al arcediano, lo que hace pensar que sus destinatarios se encontraban en Aragón y acaso en su propia Corte.

A principios de enero de 1427 se producen las últimas noticias relativas a los avatares de este tesoro. Se trata de dos cartas dirigidas al prior de Guadalupe, una del 8 de enero, de Juan Ramírez de Toledo, hermano del arcediano, y la otra del 9 de enero, enviada por el sodeán de Talavera.³⁵ En la primera se anunciaba el envío de un criado del remitente, Ferrán Sánchez de Guadalupe, para que siguiendo órdenes del arcediano tomara las piezas que restaban en el monasterio y se las hiciera llegar a la propia reina doña Leonor, tal como ella misma había demandado. En la segunda se confirma tal procedimiento. Cabe formular la hipótesis de que este último dato esté referido a aquella parte del tesoro que, según los deseos de su propietaria, debería entregarse a su hija, la infanta doña Leonor, justamente en un momento próximo a su inminente boda.

4. CARACTERIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL TESORO

El tesoro de la reina Leonor en el monasterio de Guadalupe supone un ejemplo muy relevante, dada la diversidad y riqueza de sus piezas, de la intensa actividad artística que se produjo en torno a la Corte de los reyes de Aragón y que tuvo como uno de los campos con manifestaciones más señaladas el de la orfebrería.³⁶

Principal constatación de todo ello han sido los distintos inventarios de tesoros reales que se han ido dando a conocer, siendo precisamente los comienzos del siglo XV un momento en que se concentran algunos de estos inventarios. Es el caso, para los reyes aragoneses, de los referidos a Martín el Humano,³⁷ o a Alfonso V,³⁸ observándose la similitud de algunas piezas de orfebrería descritas en el de este último y las que forman parte del inventario gadalupano. Para los reyes de Castilla, José Ferrandis Torres reunió un cierto número de inventarios reales, siendo el primero de ellos de 1428.³⁹

35. ROUND, cartas 28 y 29.

36. Puede verse al respecto: Núria DALMASES, *Orfebrería catalana medieval: Barcelona, 1300-1500 (aproximació a l'estudi). Consideracions generals y catalogació d'obra*, 2 vols., Barcelona, 1992. Sobre la significación de la Corte en la potenciación de estas actividades artísticas, pp. 31-32.

37. J. MASSO TORRENTS, «Inventari dels bens mobles del Rey Martí d'Aragó», *Revue Hispanique*, XII-41 (1905), pp. 413-590.

38. E. GONZÁLEZ HURTEVISSE, «Inventario de los bienes muebles de Alfonso V de Aragón, 1412-1424», *Anuari. Institut d'Estudis Catalans*, I (1907), pp. 148-188.

39. El primero que recoge Ferrandis se refiere a la cédula de Juan II mandando secuestrar las alhajas, dinero y objetos de valor que el contador mayor del rey, Fernán Alfonso de Robles, tenía depositados en el monasterio de San Benito de Valladolid. José FERRANDIS TORRES, *Fuentes documentales para la historia del arte español*, III, Madrid, 1949, doc. 1, pp. 3-7.

El memorial-inventario de la plata, oro y joyas de la reina Leonor en Guadalupe destaca ante todo por el excepcional detallismo con que están descritas las diversas piezas que en él se enumeran, estando en este punto muy por encima de lo que suele ser habitual en los inventarios reales elaborados a lo largo del siglo XV, puesto que, frente a la simple enumeración de objetos, se produce una descripción prácticamente exhaustiva de cada uno de sus detalles, incluso a veces los más secundarios, indicándose también en cada objeto su peso.

El texto del memorial-inventario se presenta de forma un tanto desordenada, casi caótica, en cuanto que sus contenidos responden a dos criterios y a dos momentos distintos: por un lado, estos contenidos se refieren a lo que sería la enumeración descriptiva de todos los objetos realizada el 17 de marzo y, por otro lado, a la enumeración igualmente descriptiva de algunos objetos, en donde se repite parte de los anteriores, llevada a cabo el 17 de junio de 1426 tras hacer conocer la reina Leonor a Fernando Díaz de Toledo de dar un destino particular a algunos de ellos. Resultado de esto es la confusa repetición de algunas piezas.

Se trata en total de 85 piezas. De plata son 76 objetos: 14 bacines, 3 picheles, 5 jarras, 4 aguamaniles, 5 copas, 6 tazas, 16 escudillas, 16 plateles, 6 salseras, 2 confiteros y unas cabezadas. De oro son 9 piezas: un gublete, un aguamanil, una copa, un cetro, un pomo, dos oratorios y dos firmalles. El peso total de la plata es de casi 371 marcos, cerca de 93 kg. (370 marcos, 7 onzas y 2 cuartos), mientras que lo de oro sobrepasa en pocos gramos los 5 kg. (20 marcos, 6 onzas, 3 cuartos y media ochava). Es decir, casi un total de 100 kg. de peso entre todas las piezas, siendo la de plata más pesada un confitero de nada menos que 36 marcos (9 kg.),⁴⁰ mientras que la más pesada de oro será un oratorio de 4 marcos y 6 onzas (aprox. 1,186 kg).⁴¹ Si, en efecto, el empeño del tesoro se produjo por una cifra de 6.000 florines, cada pieza habría sido valorada a un promedio de 70,5 florines.

Un rasgo peculiar de este inventario consiste en que la inmensa mayoría de sus piezas están destinadas a un uso profano, no se trata, por tanto, de la habitual orfebrería religiosa que se suele encontrar en otros inventarios de la época y que se ha conservado con mayor profusión, formada por lo común por custodias, cálices, portapaces, cruces, patenas, crismeras, incensarios...⁴² Por el contrario, en este caso tan sólo hay dos piezas que tengan un carácter religioso, dos oratorios, siendo los demás objetos destinados, desde el punto de vista funcional, al uso cotidiano, aunque finalmente se dedicaran al atesoramiento dado su elevado valor.

Varias piezas llevan impresa la marca del lugar donde se fabricaron. Un total

40. Es la pieza número 75 del inventario.

41. Es la pieza número 81 del inventario.

42. Es, en efecto, la orfebrería religiosa la que ha sido objeto de mayor atención y la que es más conocida para esta época. Véase ejemplo de ello en José Manuel CRUZ VALDOVINOS, *Platería en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 1992 o en la obra ya citada de Núria Dalmases.

de 19 exhiben la marca de Barcelona;⁴³ 12, la de Zaragoza;⁴⁴ 10, la de Perpiñán,⁴⁵ y 3, la de Valencia.⁴⁶ Por contra de lo que sucedía en Castilla, donde no era nada raro que los artífices usaran de marcas personales, nada de esto suele ocurrir en Aragón, en donde tan sólo aparece la marca del lugar.⁴⁷ Son numerosos los plateros y orfebres hoy conocidos, bien naturales de Barcelona o instalados en esta ciudad, que ejercieron su oficio por las fechas en que doña Leonor estuvo en el trono aragonés. Algunos de ellos, como Nicolau Cases, Francesc Vilardell o Bernat Ferrer, entre otros, hicieron encargos para la Casa Real.⁴⁸ Por su parte, tanto Valencia⁴⁹ como Perpiñán⁵⁰ tenían una dilatada tradición en las actividades vinculadas a la platería y a la orfebrería.

Algunas piezas incorporaban distintivos institucionales. Varias de ellas, por ejemplo, exhibían las armas de la reina de Aragón,⁵¹ una de ellas tiene las armas de doña Leonor, antes de acceder al trono.⁵² En muchos casos aparecen las armas de una determinada ciudad, lo que hace pensar que se trate de regalos institucionales de estas ciudades a la reina o a la familia real, así sucede con las ciudades ya citadas: Barcelona,⁵³ Valencia,⁵⁴ Perpiñán⁵⁵ y Zaragoza⁵⁶. Hay que tener en cuenta que en el inventario se hace clara distinción entre lo que se denomina «marca», referido siempre al signo distintivo del lugar de fabricación, y «armas», relativo a la inclusión del emblema de una ciudad, persona o institución como elemento que forma parte de la decoración de la pieza. Excepcionalmente, hay un objeto, una co-

43. Son las piezas números 5, 36 a 41, 52 a 57 y 68 a 73.

44. Son las piezas números 42 a 47 y 58 a 63.

45. Son las piezas números 13, 14, 48 a 51 y 64 a 67.

46. Son las piezas números 7 a 9.

47. José Manuel CRUZ VALDOVINOS, *ob. cit.*, p. XXXIX.

48. Una extensa nómina de ellos con abundantes referencias documentales en Núria DALMASES, *ob. cit.*, vol. II. El platero Bernat Ferrer aparece citado realizando obras por encargo del príncipe don Alfonso de Aragón, por tanto, todavía en vida de su padre Fernando, por lo que cabe pensar que era un orfebre que recibía encargos habituales de la Corte, tal como puede comprobarse en E. GONZÁLEZ HURTEVISSE, *art. cit.*, p. 175.

49. A. IGUAL UBEDA, *El gremio de plateros. Ensayo de una historia de la platería valenciana*, Valencia, 1956. En Valencia existían estatutos gremiales ya concedidos por Jaime II a sus orfebres desde 1298.

50. M. DURLIAT, *Trésors d'orfèvrerie des églises du Roussillon et du Languedoc Méditerranéen*, Montpellier, 1954. En el caso de Perpiñán, sus orfebres contaban con estatutos gremiales desde 1297 por concesión de Jaime II.

51. Son las piezas números 11, 12, 30 a 34, 76 y 79.

52. La número 15.

53. Las piezas 3 a 6, 19 y 20, 27, 36 a 41, 52 a 57, 68 a 74. En la pieza 3, un bacín, se dice: «un escudo fecho a quarterones, los dos dorados e los dos blancos, en que estan puestas las armas de Barçilona».

54. Son las piezas: 9, 10 y 75, precisamente esta última, un confitero, es la más grande de todo el conjunto.

55. Son las piezas 22, 23 y 29.

56. Son las piezas 21 y 28. En la 28, una copa, se dice: «e dentro de la dicha copa esta un esmalte verde e un escudo vermejo en que esta un leon dorado, eso mesmo en la sobre copa esta otro semejante esmalte que son las armas de Çaragoça».

pa con sobrecopa de plata dorada en que aparecen impresas sobre un esmalte azul las armas del rey de Castilla.⁵⁷

Los motivos decorativos resultan variadísimos: ángeles,⁵⁸ las figuras de San Juan Bautista⁵⁹ y el arcángel San Miguel,⁶⁰ no aparece, en cambio la figura de San Jorge, tal como sucede en otras piezas catalanas de la época, figuras de hombres⁶¹ y doncellas,⁶² escudos,⁶³ torres,⁶⁴ castillos,⁶⁵ coronas,⁶⁶ gran número de motivos vegetales como follajes,⁶⁷ lirios,⁶⁸ rosas,⁶⁹ y flores en general,⁷⁰ así como de animales, en particular, águilas,⁷¹ aves,⁷² leones,⁷³ serpientes,⁷⁴ grifos⁷⁵ o incluso simios,⁷⁶ en ocasiones también aparecen leyendas⁷⁷ o formas de rayos de sol.⁷⁸ Caso aparte es el de los dos oratorios, por ofrecer una rica iconografía religiosa. Las piedras preciosas más utilizadas serán los zafiros,⁷⁹ diamantes,⁸⁰ rubíes (balajes),⁸¹ perlas⁸² o granates.⁸³

57. Es la pieza 26.

58. Las piezas 1, 2, 3, 16, 18, 25, 27, 29 y 75.

59. Las piezas 22, 29 y 82.

60. Las piezas 16, 18 y 27.

61. La pieza 73.

62. La pieza 78.

63. Las piezas 1, 2, 3, 5, 9, 11, 18, 19, 21, 22, 28, 29, 36 a 41, 52 a 57, 75 y 76.

64. Las piezas 18, 27 a 29 y 75.

65. Las piezas 28, 75 y 76.

66. Las piezas 1, 2, 7 a 12, 16 a 18, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 75, 77, 78, 81 y 85.

67. Las piezas 11, 12, 16, 21, 24, 25, 28, 29, 35, 74 a 76, 79 y 80.

68. Las piezas 1, 22 y 29.

69. Las piezas 21, 28 y 81.

70. Las piezas 1, 17, 21, 22, 25, 28 a 34, 78, 79 y 84.

71. Las piezas 21, 25, 77 y 78.

72. Las piezas 75 y 81.

73. Las piezas 1, 21, 26, 28 y 85.

74. Las piezas 3, 9, 11, 16, 18 y 21.

75. Las piezas 22, 35, 77 y 80.

76. La pieza 25.

77. La pieza 1, 2 y 82.

78. Las piezas 77 y 78.

79. Las piezas 81 y 85.

80. Las piezas 81 y 84.

81. Las piezas 81 y 83.

82. Las piezas 83, 84 y 85.

83. La pieza 85.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Monasterio de Santa María de Guadalupe, 17 de marzo de 1424-17 de junio de 1426.

Memorial-inventario realizado por orden de don Fernando Díaz de Toledo, arcediano de Niebla, capellán y servidor de doña Leonor, viuda del rey Fernando I de Aragón, de las piezas de plata y oro y joyas pertenecientes a esta reina que se hallaban en depósito en el monasterio de San María de Guadalupe, con la correspondiente certificación de la recepción de dichas piezas por el enviado del arcediano, don Pedro de Astiaco.⁸⁴

Archivo del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Legajo 55, carpeta B-VIII.

Escrituras del arcediano de Niebla sobre la plata que aqui tenia en guarda e otras cosas: En miercoles, XVII dias de março, anno del nascimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ueynete e quatro annos, nuestro sennor el prior fray Gonçalo de Ocanna dio e entrego toda la plata e oro e priedras e otras segun aqui contenidas:

PLATA⁸⁵

Baçines de plata dorada	XVI ⁸⁶
Picheles, tres, y una jarra que es dorada	III
Aguamaniles	III
Jarros	II
Copas	V
Taças	VI
Escudillas	XVI
Plateles	XVI
Salseras	VI
Confiteras	II

ORO⁸⁷

Gobilete de oro	I
Aguamanil de oro con su cobertor	I
Copa de oro con su sobrecopa	I
Çetro de oro	I

84. A fin de facilitar la más fácil localización de cada pieza en el inventario, se ha numerado cada una con un número entre corchetes al principio de su descripción que no consta en el documento original.

85. No se incluye en esta relación de la plata unas cabezadas con chapas de plata que sí constan, en cambio en el inventario.

86. En realidad, sólo se incluyen en el inventario catorce bacines de plata.

87. No se incluyen en esta relación de piezas de oro dos firmalles que, en cambio, sí están incluidos en el inventario.

Pomo de oro	I
Oratorios de oro	II

Suma que son por todas las pieçasLXXX V pieças.⁸⁸

Esta es la plata e oro e joyas que el arçidiano de Niebla resçibio de Juan Gonçales, camarero de la sennora Reyna donna Leonor, en nombre de la dicha sennora Reyna:

[*Baçines*]

[1] Primeramente, un baçin de plata dorado de dentro e blanco de fuera, acucharado, de dar agua manos, la una cuchara blanca e la otra dorada, con un canno por do sale el agua dorado, fecho a manera de cabeça de leon, con unas letras por la horladura que dizen «tous tiempos», e en medio del dicho baçin esta una cortina dorada e al derredor e en medio della esta un esmalte azul en que estan dos angeles dorados que tienen en la manos un escudo coronado blanco en que esta figurada una jarra con tres flores de lirios, que peso por el peso de Burgos honze marcos e seys honças (XI marcos, VI onças).⁸⁹

[2] Item otro baçin dorado de dentro e blanco de fuera, acucharado, de dar agua manos, conpannero del de suso dicho e con las dichas letras e corona e esmaltes e angeles e escudo, jarra que peso por el dicho peso nueue marcos e medio (IX marcos medio).

[3] Item un baçin de plata dorado de dar agua manos con su canno por donde sale el agua fecho a manera de cabeça de sierpe, con sus alas, e ay en medio un esmalte azul grande en que estan quatro angeles, los dos verdes e los otros dos morados, que tienen en las manos un escudo fecho a quarterones, los dos dorados e los dos blancos, en que estan puestas las armas de Barçilona, que peso por el dicho peso nueue marcos e dos honças e media (IX marcos, II onças media). [*Esto mando leuar el arçediano*].⁹⁰

[4] Item otro baçin de agua manos, conpannero del de suso dicho e otro tal esmalte con las dichas armas de Barçilona, que peso por el dicho peso ocho marcos e seys honças e un quarto de honça (VIII marcos, VI onças e quarto de onça). [*Esto mando leuar el arçediano e peso mas de lo aqui sennalado, I marco menos dos rreales*].

[5] Item un baçin de plata dorada de dentro e de fuera de traer manjar, de obra llanna, marcado con el marco de Barçilona y en la horladura esta un escudo en que estan puestas las dichas armas de la dicha çibdad de Barçilona, que peso por el dicho peso nueue marcos e una honça e tres quartos de honça (IX marcos, I onça, III quartos de onça). [*Esto mando leuar el arçediano*].

[6] Item otro baçin de plata dorada de dentro e de fuera semejante al de suso dicho,

88. Tal como se puede ver en la enumeración de piezas con que se encabeza el documento, la suma es errónea, ya que sólo se indican 84 piezas, si bien, en el inventario constan, en efecto, 85 objetos descritos.

89. En el margen derecho del texto de la descripción de cada pieza se indica en números romanos lo que pesó cada pieza, lo que aparecerá en esta transcripción indicado entre paréntesis al final de la descripción de cada objeto.

90. En el margen izquierdo del texto de la descripción de cada objeto aparece en ocasiones una referencia a cómo esa pieza fue mandada llevar por el arcediano de Niebla, tal alusión se recogerá en cada caso en esta transcripción en letra cursiva, al final de la descripción del objeto correspondiente, siendo indicada entre corchetes.

morado con el dicho marco e con las dichas armas de Barçilona, que peso por el dicho peso ocho marcos de honça (VIII marcos, II onças). [*Esto mando leuar el arçediano*].

[7] Item un baçin de plata dorado de dentro e de fuera de obra blanca de traer manjar, marcado con el marco de Valençia con una corona ençima del dicho marco, que peso por el dicho peso nueue marcos e dos honças e media (IX marcos, II onças media).

[8] Item otro baçin de plata dorado de dentro e de fuera de obra llanna, conpannero del de suso dicho, con el dicho marco de Valençia e con la dicha corona, que peso por el dicho peso nueue marcos e tres honças e media (IX marcos, III onças media).

[9] Item un baçin de plata dorado de dentro e de fuera de dar agua manos, con su canno por donde sale el agua fecho a manera de cabeça de sierpe con orejas e en la horladura del ay seys esmaltes encayados en unos a manera de lazos en que estan las armas de Valençia en ellos, e en medio del dicho baçin ay un esmalte azul en que esta puesto un escudo con una corona con las dichas armas de Valençia que son bastones, que peso por el dicho peso doze marcos e tres honças (XII marcos, III onças).

[10] Item otro baçin de plata dorado de dentro e de fuera de dar agua manos, conpannero del de suso dicho, e en la horladura la dicha obra e esmaltes con las dichas armas e con el dicho esmalte en medio con las dichas armas e corona, que peso por el dicho peso honze marcos e siete honças e media (XI marcos, VII onças media).

[11] Item un baçin de plata dorado de dentro e de fuera, con su canno por do sale el agua fecha a manera de cabeça de sierpe, con dos orejas e la horladura labrada de obra de punçoneria⁹¹ e fullajes e seys coronas, en medio del dicho baçin esta una cercadura de la dicha obra de punçoneria e fullajes e otras seys coronas, e en medio de la dicha çercadura esta un esmalte azul, en el qual esta un escudo con una corona e en que estan puestas las armas de la senhora Reyna de Aragon, que peso por el dicho peso nueue marcos e quatro honças e media (IX marcos, IIII onças media).

[12] Item otro baçin de plata dorado de dentro e de fuera de dar aguamanos, conpannero de suso dicho e en la orladura, los dichos fullajes e coronas, e en medio del dicho esmalte con las dichas armas, que peso por el dicho peso nueue marcos e una honça e media (IX marcos, I onça media).

[13] Item un baçin de plata dorada de dentro e de fuera de obra llana de traer manjar, marcado con el marco⁹² de Perpinal,⁹³ peso por el dicho peso seys marcos e un quarto de honça (VI marcos, I quarto de onça).

[14] Item otro baçin de plata dorado de dentro e de fuera, semejante al de suso dicho e marcado con el dicho marco que peso por el dicho peso seys marcos e dos honças e un quarto de honça (VI marcos, II onças, I quarto de onça).

Picheles e aguamaniles e jarros e jarras en diuersas guisas e maneras fechas:

[15] Primeramente un pichel⁹⁴ grande de plata blanco, con su cobertor e asa, e ençi-

91. *Punçoneria*: de punzón.

92. *Marco*: se refiere a la señal que permitía conocer en las piezas de orfebrería el lugar donde habían sido fabricadas. Tal como se puede ver a lo largo de este inventario, predominan las procedentes de Barcelona, Zaragoza, Valencia y Perpiñán.

93. *Perpinal*: Perpiñán.

94. *Pichel*: «Vaso alto y redondo, ordinariamente de estaño, algo más ancho del suelo que de la boca, con su tapa engoznada en el remate del asa» (Martín ALONSO, *Diccionario Medieval Español*, II, Salamanca, 1986, p. 1.497. Según este autor, su origen es incierto, debiéndose tener en cuenta los vocablos alemán, «becher»; italiano, «bitchiere»; y francés, «pechier».

ma de la dicha asa estan unos follajes dorados e un esmalte ençima del cobertor en que estan puestas las armas de la sennora Reyna quando era infante, que peso por el dicho peso çinco marcos e seys honças e çinco quarto de honça (V marcos, VI onças, V quartos de onça).

[16] Item un aguamanil de plata dorado, con su cobertor e asa, con un pico por do sale el agua, fecho a manera de cabeça de sierpe, con dos alas esmaltadas, con pies, en el pie del qual estan quatro angeles al derredor que estan arrimados a una commo a manera de corona, e en el cuerpo del dicho aguamanil al derredor estan unos fullajes, e en el cobertor esta una corona al derredor en que estan tres angeles e ençima estan dos esmaltes, uno azul e otro verde, con tres serafines e la figura de Sant Miguel que mata una sierpe, e esta mas ençima del cobertor una figura de muger que tanne una gayta, que peso por el dicho peso quatro marcos e seys honças e media (IIII marcos, VI onças media). *[Esto mando leuar el arçediano, fallestio una onça de lo aqui sennalado, segund el peso de aqui].*

[17] Item una jarra de plata dorada de fuera con quatro asas e con su sobre copa labrada toda a manera descama, e en el pie una manera de corona e un filo de plata retorçido a manera de sogá, e ençima de la sobrecopa una flor, que esta metido en ella un boton esmaltado de azul e ençima de aquel otro esmalte redondo verde, que peso por el dicho peso seys marcos e siete honças (VI marcos, VII onças).

[18] Item un pichel de plata dorado con su asa e cobertor e pico por do sale el agua fecho a manera de cabeça de sierpe, con su cuello e dos alas esmaltadas en el pie del qual ay una commo a manera de corona al derredor con quatro torres, ençima de cada una ay una figura de angel que tiene cada uno un escudo blanco con una cruz colorada, e en medio del cuerpo del dicho aguamanil esta un esmalte verde al derredor, ençima del qual esta un fullaje blanco e ençima estan seys torres que esta en cada una un angel con una espada en la mano e un escudo con una cruz vermeja, e en el cuello del dicho pichel estan dos torres pequennas con otros dos angeles blancos que tienen sendos escudos, e en medio ençima de todo esta una torre en que esta una figura de Sant Miguel con una lança en la mano que tiene un pendon, que peso por el dicho peso nueue marcos e çinco honças e media (IX marcos, V onças media).

[19] Item un pichel grande de plata dorado de fuera, con su cobertor e asa de obra llana, con un esmalte ençima del cobertor verde e azul, con un escudo dorado en que estan puestas las armas de Barçilona, que peso por el dicho peso ocho marcos e çinco honças e media (VIII marcos, V onças e media).

[20] Item otro pichel de plata dorado, semejante al de suso dicho, con el dicho esmalte e armas de la dicha çibdad de Barçilona, que peso por el dicho peso de Burgos ocho marcos e seys onças e un quarto de honça (VIII marcos, VI onças, I quarto de onça).

[21] Item un aguamanil grande de plata dorado con su cobertor e canno por do sale el agua, fecho a manera de cabeça de sierpe, que tiene en el pie una manera de corona e tiene en medio del cuerpo del dicho aguamanil una giralda al derredor de una corona de flores e fojas e rosas, e en el cuello una giralda con flores e rosas, e ençima del cobertor esta un aguila sobre que estan tres esmaltes, uno verde e dos azules, con dos escudos puestas en el uno de los dicho esmaltes, que esta en cada uno un leon dorado que son las armas de Çaragoça, ençima del qual esta una sierpe con alas dorada, que peso por el dicho peso de Burgos dose marcos (XII marcos).

[22] Item un aguamanil de plata dorado de fuera, con su cobertor e asa, e al pie tiene al derredor una manera de corona, e debaxo obra de maçoneria, e en medio del dicho aguamanil esta una manera de giralda commo de dos filos retorçidos, e en medio, es-

lauones, en la qual estan puestas ocho figuras de jarras con tres flores de lirios blancos en cada una, e tiene un pico por do sale el agua, fecho a manera de grifo e tiene en los pies el dicho grifo un escudo en que esta un esmalte azul en que esta figurado Sant Iohan Bautista e las armas de Perpinal, e ençima del cobertor esta un esmalte verde, sobre el qual esta puesta una jarra dorada con flores de lirios blancos, que peso por el dicho peso de Burgos çinco marcos e media honça e media quarta de honça (V marcos, III onças, III quartos de onça).

[23] Item un aguamanil de plata dorada de fuera con su cobertor e pie e pico por donde sale el agua con las obras mismas del de suso dicho, que peso por el dicho peso de Burgos quatro marcos e seys honças e una ochaua de honça (IIII marcos, VI onças, I ochaua de onça).

[24] Item un jarro de plata blanco en el pie e en medio e en el cuello labrado de obra de fullajes al derredor, el qual dicho jarro peso por el peso de Burgos un marco e seys honças escasillas (I marco, VI onças).

Copas e guarniçiones de copa:

[25] Primeramente, una copa de plata de dentro e de fuera, con su sobrecopa en el pie de la qual estan tres ximios⁹⁵ por pies de la dicha copa, e al derredor un a manera de corona en que estan tres figuras de angeles blancos e ençima del dicho pie esta un cerco con fojas doradas e flores vermejas e azules, e ençima de la sobrecopa una manera de corona e çinco figuras de angeles blancos, e mas ençima estan dos esmaltes, el uno azul e el otro verde, e tres angeles blancos, e una figura de una aguila (perdicera),⁹⁶ que peso por el peso de Burgos çinco marcos (V marcos).

[26] Item una copa con su sobrecopa de plata dorada, con tres leones, en que esta asentada, el uno dellos que esta quebrado e al derredor una como a manera de corona (e en medio)⁹⁷ e en medio de la qual copa de pie de dentro esta un esmalte azul en que estan las armas del rey de Castilla, e al derredor de la sobrecopa otra manera de corona, ençima un esmalte en que estan puestas las dichas armas, la qual peso por el dicho peso de Burgos quatro marcos e una honça.

[27] Item una copa con su sobrecopa de plata dorada con seys torres al pie, e entre torre e torre, un angel e ençima de la sobrecopa seys torres, en las quatro estan en cada una un angel, e entre torre e torre un angel con follajes azules e verdes e blancos e obras monedas que cuelgan, e mas ençima desto esta un chapitel en que ay un esmalte verde e al derredor quatro torres en que ay quatro angeles e entre torre e torre un angel que son quatro angeles e ençima de todo una torre donde esta una figura de Sant Miguel con una lança en la mano e un pendon e de pie de dentro de la dicha copa e de la sobrecopa esta un esmalte en que estan puestas las armas de Barçilona, la qual por el dicho peso de Burgos peso seys marcos e quatro honças e media (VI marcos, IIII onças media).

[28] Item una copa con su sobrecopa de plata dorada de dentro e de fuera, en el pie de la qual estan tres como a manera de torres con sus puertas e pilares al derredor, unos altos

95. *Ximios*: simios, monos.

96. (*Perdicera*): esta palabra aparece muy abreviada en el documento, constando sólo cuatro letras «pera.», con el correspondiente signo de abreviatura sobre la letra «p», por lo que su transcripción resulta bastante incierta.

97. *E en medio*: se repite dos veces en el texto, debiéndose tratar de una repetición por error.

e otros baxos, e en cada torre esta una puerta que esta en ella una figura de omme armado e una corona al derredor del dicho pie, e en la sobrecopa, una corona e çinco cabeças de angeles que estan metydas en sendas rosas e ençima rosas e flores e ençima desto esta un chapitel en que ay tres esmaltes e fullajes, e ençima de todo esta una figura de castillo con puertas e muchos pilares al derredor e un angel, e de dentro de la dicha copa esta un esmalte verde e un escudo vermejo en que esta un leon dorado, eso mesmo en la sobre copa esta otro semejante esmalte que son las armas de Çaragoça, que peso por el dicho peso de Burgos çinco marcos e siete honças e media e media quarta de onça (V marcos, VII onças media, media quarta de onça).

[29] Item una copa dorada de dentro e de fuera de plata, con su sobrecopa, e tiene en el pie una manera de corona al derredor e tres torres por pies de la dicha copa, e ençima de cada torre ay un angel blanco con sus alas, e entre medias de las dichas torres ay tres jarras con tres lirios blancos en cada una e ay mas ençima del dicho pie çinco fojas blancas de plata e al derredor de la sobrecopa ay un a manera de corona en que ay ocho figuras de jarras con tres flores de lirios blancos, e en cada una e mas ençima de la dicha sobrecopa esta un esmalte verde e ençima una figura de jarra con çiertas floretas de lirios blancos pequennos ay mas dentro en la dicha copa un esmalte verde en el qual hay un escudo en que esta figurado Sant Juan Bautista con el cordero en la mano que tiene una cruz e ay las armas de Perpinal, e en la sobre copa de parte de dentro ay otro semejante esmalte que peso por el dicho peso de Burgos quatro marcos e dos honças (IIII marcos, II onças).

Taças:

[30 a 34] Çinco taças de plata acucharadas, la una cuchara dorada e la otra blanca, la blanca granujada con unas floretas doradas entre cuchara e cuchara, con un esmalte en medio en que estan puestas las armas de la sennora Reyna, las quales dichas çinco taças pesaron por el dicho peso de Burgos siete marcos e quatro onças e media e tres quartos (VII marcos, IIIII onças media, III quartos).

[35] Item una taça de plata dorada de dentro, picada, sobre la qual picadura estan unos fullajes dorados de que salen unas a manera de pinas doradas con un grifo dorado en medio, que peso por el dicho peso de Burgos un marco e tres honças e media (I marco, III onças media).

Escudillas:

[36 a 41] Primeramente seys escudillas de plata doradas de dentro e de fuera, marcadas con el marco de Barçilona en la horladura, de las quales estan sendos escudos con las armas de Barçilona, que pesaron por el peso de Burgos doze marcos e tres honças e medio quarto (XII marcos, III onças, medio quarto).

[42 a 47] Item otras seys escudillas de plata doradas de dentro e de fuera, de obra llana, marcadas con el marco de Çaragoça, que pesaron por el dicho peso de Burgos doze marcos e seys honças (XII marcos, VI onças).

[48 a 51] Item quatro escudillas de plata doradas de dentro e de fuera, de obra llana, marcadas con el marco de Perpinal, que pesaron por el dicho peso de Burgos ocho marcos e dos honças e tres quartos e medio (VIII marcos, II onças, III quartos medio).

Platales:

[52 a 57] Primeramente seys plateles de plata dorada de dentro e de fuera marcados con el marco de Barçilona e en la horladura de los quales estauan cada uno un escudo en que estan puestas las armas de Barçilona, que pesaron dose marcos e una honça e dos quartos e medio (XII marcos, I onça e III quartos medio).

[58 a 63] Item otros seys plateles de plata dorada de dentro e de fuera, de obra llana, morados con el marco de Çaragoça, que pesaron por el marco de Burgos doze marcos e tres honças e media e medio quarto (XII marcos, III onças media, medio quarto).

[64 a 67] Item mas otros quatro pateles de plata dorados de dentro e de fuera de obra llana, morados con el marco de Perpinal que pesaron por el dicho peso ocho marcos e tres honças (VIII marcos, III onças).

Salseras:

[68 a 73] Primeramente, seys salseras de plata doradas de dentro e de fuera, marcados con el marco de Barçilona, e en la horladura un esmalte en que estan puestas las armas de Barçilona, que pesaron por el peso de Burgos seys marcos e una quarta e media de honça (VI marcos, I quarta e media de honça).

Confiterios:

[74] Primeramente, un confiterio de plata dorado, labrado en derredor, de obra de maçoneria e ençima punçonado e fullajes, en que estan quatro esmaltes azules e verdes, en que estan puestas las armas de Barçilona, e ay ençima del dicho confiterio un esmalte de azul e verde con las dichas armas y al derredor en las horladuras estan quatro esmaltes azules e verdes e dorados en que estan puestas las dichas armas, que peso por el dicho peso de Burgos doze marcos e tres honças (XII marcos, III onças).

[75] Item un confiterio de plata dorado de dentro e de fuera con su sobrecopa, con un pie fecho a manera de seys quadras e al derredor una corona e ençima del dicho pie, en las tres quedras estan puestos tres escudos encayados en unos fullajes e coronas en que estan puestas las armas de Valençia que son bastones e sobre el qual pie esta un canno que tiene de dentro encayado un palo, el qual canno es todo labrado de otras obras, a manera de coronas e de obra de maçoneria e finestrajos con esmaltes azules en que estan puestos tres escudos con las dichas armas, e alderredor muchos pilarettes, e ençima del dicho canno, en la copa del dicho confiterio, es fecha a seys quedras con un corona al derredor e en medio una çerradura de fullajes en que esta un esmalte e dos figuras de angeles o santos que tienen un escudo en las manos en que estan puestas las dichas armas. E la dicha sobrecopa es fecha eso mesmo a seys quedras ençima de la qual esta un fullaje al derredor de fojas e aues e de obra de punçoneria en que estan tres escudos encayados de la manera de los de suso e con las dichas armas, e mas ençima estan unas fojas al derredor de que sale arriba una figura de castillo labrado de maçoneria e pilares al derredor altos e baxos e en medio un angel que tiene en las manos un rotulo e ençima a quatro a manera de torres, el qual peso por el dicho peso de Burgos treynta e seys marcos (XXXVI marcos).

*(Cabeçadas)*⁹⁸

[76] Item unas cabeçadas de texillo de seda blanca con flocadura ancha e estrecha de oro de seda blanca, al derredor ay mas en las dichas cabeçadas veynte e dos chapas de plata entayadas e esmaltes azules e verdes en que ay en cada una un escudo dorado en que estan las armas de la sennora Reyna de Aragón, e ay mas en las dichas cabeçadas quatro clauos de plata e una feuilla⁹⁹ pequenna e dos sostenedores, eso mesmo de plata, e ay mas ençima de las dichas cabeçadas, un castillo fecho a manera de chapitel de plata dorado labrado de obra de maçoneria con esmaltes azules e tres escudos en que estan las armas de la sennora Reyna, el qual dicho castillo esta asentado, dorada, labrada de obra de punçoneria e fullajes, e çinco como a manera de pilaretes al derredor del dicho castillo de plata dorados, que ay mas en las dichas cabeçadas, un mueso¹⁰⁰ con sus riendas de texillo de seda blanca, con una beta de filo de oro por medio, con çinco botones gruesos e tres borlas de seda blanca e los botones con filo de oro, e el dicho mueso con la baruada¹⁰¹ es de fierro e las camas¹⁰² e las nauajas con punçiones e sus tornillos e calos son de plata dorados, en las dichas nauajas en cada uno esta un esmalte, el uno azul e el otro verde, en que estan sendos escudos en que estan las armas de la sennora Reyna de Aragon, que pesaron las dichas cabeçadas e mueso, segund de suso va escripto, por el marco de la ciudad de Burgos, dies e nueue marcos e siete honças e dos quartos (XIX marcos, VII onças, II quartos).

Suma es la plata que rescibio el dicho arçidiano de Niebla segund de suso esta escripto e espaçificado (sic) por menudo en tres fojas e un partido, tresientos e setenta marcos e siete honças e tres quartos, pesada por el dicho peso de Burgos la dicha plata (CCC LXX marcos, VII onças, III quartos).

Esto es el oro que rescibio el dicho arçidiano de Niebla:

[77] Primeramente, un gobilete¹⁰³ de oro, con su cobertor gallunado esmaltado de rosicler con figuras de coronas e de rayos de sol e cabeças de aguilas e unas pequillas blancas, e ençima del cobertor estan puestos dies granos de aljofar mediano viejos con un çafir forcado que esta quebrado un poquillo a la una parte, engastado a quatro granpones, e de dentro del dicho gobilete esta un esmalte donde esta puesta una figura de un grifo con dos omnes que estan ençima del, el uno verde, con un sombrero e una pluma en la cabeça verde e un estandarte en la mano e el otro azul con un sombrero en la cabeça azul, taniendo una trompa, e esta de parte de dentro del cobertor un esmalte de rosicler en que esta figurada una cabeça de omne barbudo con una cobertura en la cabeça verde, que peso por el dicho peso de Burgos quatro marcos e tres honças (IIII marcos, III onças). [*Este mando leuar el arçediano*].

98. En el original no aparece este título que incluimos aquí a fin de facilitar el manejo del texto.

99. *Feuilla*: hebilla.

100. *Mueso*: bocado de las cabeçadas.

101. *Baruada*: «Barbada», «cadenilla o hierro corvo que se pone a los caballos por debajo de la barba atravesada de una cama a otra del freno para regirlos y sujetarlos» (Martín ALONSO, *ob. cit.*, I, p. 494).

102. *Camas*: «cada una de las barretas o palancas del freno, a cuyos extremos interiores van sujetas las riendas» (Martín ALONSO, *ob. cit.*, I, p. 593).

103. *Gobilete*: cubilete.

Esta es la plata¹⁰⁴ que deve traer Pedro Dastiaso¹⁰⁵:

[*Baçin, infante*¹⁰⁶] Item un baçin de plata dorado de dar agua manos, con su canno por donde sale el agua, fecho a manera de cabeça de sierpe con sus alas, e ay en medio un esmalte azul grande en que estan quatro angeles, los dos verdes e los otros dos morados, que tienen en las manos un escudo fecho a quarterones, los dos dorados e los dos blancos, en que estan puestas las armas de Barçilona, que peso por el dicho peso nueue marcos e dos onças e media (IX marcos, II onças).

[*Baçin, infante*]: Item otro baçin de dar agua manos, conpannero del de suso dicho e otro tal esmalte con las dichas armas de Barçilona, que peso por el dicho peso ocho marcos e seys onças e un quarto de onça (VIII marcos, VI onças, I quarto de onça).

[*Baçin, infante*]: Item un baçin de plata dorado de dentro e de fuera de traer manjar, de obra llana, marcado con el dicho marco de Barçilona e en la horladura esta un escudo en que estan puestas las dichas armas de la dicha çibdad de Barçilona, que peso por el dicho peso nueue marcos e una una onça e tres quartos de onça (IX marcos, I onça, III quartos onça).

[*Baçin, infante*]: Item otro baçin de plata dorado de dentro e de fuera, semejante al de suso dicho, marcado con el dicho marco e con las dichas armas de Barçilona, que peso por el dicho peso ocho marcos e dos onças (VIII marcos, II onças).

Item un aguamanil de plata dorado con su cobertor e asa, con un pico por do sale el agua fecho a manera de cabeça de sierpe, con dos alas esmaltadas con dos pies, en el pie del qual estan quatro angeles alderredor, que estan arrimadas a una commo a manera de corona, e en el cuerpo del dicho aguamanil alderredor estan unos fullajes, e en el cobertor esta una corona alderredor en que estan tres angeles e ençima estan dos esmaltes, uno azul e otro verde, con tres serafines e la figura de Sant Miguel que mata una sierpe, e esta mas ençima del cobertor una figura de muger que tanne una gayta que peso por el dicho peso quatro marcos e tres onças (IIII marcos, VI onças media).¹⁰⁷

104. Las piezas de plata que se relacionan a continuación no aparecen precedidas de número ya que son las descritas anteriormente.

105. Esta frase aparece en el inventario con letra diferente del resto y con tinta también distinta, pareciendo haber sido escrita sobre el inventario por el propio arcediano de Niebla, cuya firma aparece precisamente al pie del mismo folio, tratándose sin duda de una indicación para su emisario Pedro de Astiaso a fin de que apartase los cinco objetos que se describen a continuación, estando destinados los cuatro primeros -unos bacines de plata dorada-, según unas anotaciones marginales, al «infante».

106. Esta anotación marginal, que va precedida por un calderón ortográfico o signo de párrafo, puede interpretarse como que este bacín, al igual que sucede con los tres que le siguen, iba destinado a uno de los hijos de doña Leonor. En cuanto que en los textos castellanos de la época no es raro que se aluda a una infanta como «infante», podría pensarse que su destinataria sería la infanta doña Leonor, la que en 1428 casaría con el rey de Portugal Duarte I, por ser la única de las hijas de doña Leonor que todavía era aludida bajo la condición de infanta, pues la otra, doña María, ya era reina de Castilla tras su matrimonio con Juan II. Tal posibilidad podría fundamentarse en que, en una carta del arcediano de Niebla (ROUND, carta 24, de 3 de junio de 1426), se refiere a cómo algunos objetos del tesoro guadalupano fueron dados, entre otras personas, «a la señora infante su fija». No obstante, tampoco se podría descartar, aunque con un fundamento puramente circunstancial, no documental, que su verdadero destinatario fuera alguno de los infantes de Aragón, don Juan o don Enrique, dada la intensa colaboración mantenida por estas fechas por el arcediano con ambos.

107. El escribano debió de confundirse al señalar el peso, bien cuando lo expresó en letra al final de la descripción del objeto, o bien en su anotación marginal, al indicarlo en números romanos.

Item otros quatro plateles de plata dorados de dentro e de fuera de obra llana, marcados con el marco de Perpinal, que pesaron por el dicho peso ocho marcos e tres onças (VIII marcos, III onças).

[Firma:] Fernandus, Archidiaconus de Niebla.

Salseras:

Primeramente seys salseras de plata doradas de dentro e de fuera, marcadas con el marco de Barçilona e en la horladura un esmalte en que estan puestas las armas de Barçilona, que pesaron por el peso de Burgos seys marcos e una quarta e media de honça (VI marcos, I quarta media de onça). [*De las quales salseras se trayan las dos para en complimiento de los çinquenta marcos de la senhora infante a bueltas con la otra plata poco mas o menos*].¹⁰⁸

[Firma:] Fernandus, Archidiaconus de Niebla.

Commo yo, Pedro de Asteaso, criado del arçidiano de Niebla, otorgo e conosco que resçebi de vos Alfonso Martines de Logrosan, bachiller, dean de Talauera, en nombre del dicho arçidiano, todas las pieças de oro e plata contenidos en este memorial, e segund mas largamente se contiene en otro memorial que quedo en poder del dicho dean, e porque es verdad, escriui aqui mi nonbre, fecho dies e siete dias de junio, anno del nasçimiento de nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e quatroçientos veynte e seys annos.

*Esto es el oro que deve dar el dean a Pedro Dastiaso:*¹⁰⁹

{*Oro, gubilete*} Primeramente, un gobilete de oro¹¹⁰ con su cobertor gallunado esmaltado de rosicler con figuras de coronas e de rayos de sol e cabeças de aguilas e unas pequillas blancas, e ençima del cobertor estan puestos dies granos de aljofar mediano viejos con un çafir forcado que esta quebrado un poquillo a la una parte, engastado a quatro granpones e de dentro del dicho gubilete esta un esmalte donde esta puesta una figura de un grifo con dos omnes que estan ençima del, el uno verde, con un sombrero e una pluma en la cabeça verde e un estandarte en la mano e el otro azul con un sombrero en la cabeça azul, taniendo una trompa, e esta de parte de dentro del cobertor un esmalte de rosicler en que esta figurada una cabeça de omne barbudo con una cobertura en la cabeça verde, que peso por el dicho peso de Burgos quatro marcos e tres honças (III marcos, III onças).¹¹¹

[78] {*Oro, aguamanil*}: Item un aguamanil de oro con su cobertor gallonado e esmaltado de rosicler con coronas e rayos de sol e cabeças de aguilas e pecas blancas en los dichos esmaltes, e ençima del cobertor esta una flor en que estan seys granos de aljofar mediano, e ençima de los dichos granos de aljofar un çafir grueso forcado engastado a quatro granpones, e ay de dentro del cobertor un esmalte en que esta figurada una cabeça de

108. Aquí sí parece seguro que se debe referir a la infanta doña Leonor, hija de Fernando I de Aragón y de la propietaria de estos objetos, la reina viuda doña Leonor.

109. Escrito con letra y tinta distinta del resto del documento, seguramente autógrafo del propio arcediano de Niebla.

110. Es la misma pieza que la descrita con el número [77].

111. Es la misma pieza descrita más arriba con el número 74.

donzella, que peso por el dicho peso, tres marcos e seys honças e media (III marcos, VI onças media).

[79] *{Un çetro de oro}*: Item un çetro de oro fecho a manera de una verga, en el cabo de baxo tiene un esmalte pequenno redondo en que estan las armas de la sennora Reyna, e ençima, al otro cabo, tienen fecha una rosa de seys fojas de manera de cargo, e ençima estan una manera de florezilla de que sallen tres astiles delgados para meter granos de aljofar, el qual paso por el dicho peso de Burgos dos marcos menos tres ochauos de onça (I marco, VII onças, V ochauos).

[80] Item un pomo de oro fecho a manera de hueuo de grifo, punçonado por ençima todo alderredor a fullajes e ençima del dicho pomo sale una cruzeta pequenna de oro, el qual peso por el dicho peso de Burgos, un marco e tres honças e seys ochauos de honça (I marco, III onças, VI ochauos).

[*Firma*]: Fernandus, archidiaconus de Niebla.

[81] *{Un oratorio de oro}*: Un oratorio de oro que es fecho en dos pieças, en que esta de parte de dentro muchas figuras de santos e santas en que esta figurada toda la pasion e Dios Padre que esta ençima e otras estorias en derredor de las quales ymagines, estan diez e nueue diamantes agudos pequennos e alderredor de cada diamante estan quatro granos de aljofar medianos, que son todos setenta e seys granos, esta mas entre medias de los dichos diez e nueue diamantes e setenta e seys granos de aljofar e diez balanges¹¹² pequennos medianos e diez çafiros eso mesmo pequennos e medianos, e ençima, en las orillas, estan diez e seys rosas de oro, e entre rosa e rosa, una fojuela pequenna de oro e ençima de todo, dos esmaltes colorados que paresçen a vellotas que estan sobre dos rosas de oro, e en las espaldas del dicho oratorio estan otrosy muchas ymagines, e Nuestro Sennor corona a la Virgen Maria e commo esta Nuestro Sennor a la mesa con dose apostoles e la saludacion de la Virgen Maria, esta mas en el dicho oratorio dos agujas de oro con que esta pegado el dicho oratorio, que tiene cada una ençima un grano de aljofar semejante a los de suso, que peso por el peso de Burgos quatro marcos e seys onças e ay mas alderredor unas treinta e quatro rosetas de oro vermejas, e de dentro e de fuera estan unas atraesaduras de oro que estan fechas de obra de lima a manera de redesillas (IIII marcos, VI onças).

[82] *{Otro oratorio}*: Item otro oratorio pequenno fecho en dos pieças, todo de oro, de dentro del qual estan dos esmaltes azules, estan en el uno la figura de Nuestro Sennor Ihesu Christo, e de la otra, la Virgen Maria, que tiene la mano en la mexilla, e de pie de fuera dos esmaltes azules en que estan dos figuras, la una de Sant Juan Bautista que tiene el cordero en la mano e la otra, Santa Catalina, e alderredor estan unas letras que dizen «Deus Mater dey memento dey mater dey permedio ylorum ybad»,¹¹³ el qual tiene una aguja de oro con que se çierra el dicho oratorio e una cadenilla de eslauciones, que peso por el dicho peso quatro onças e media ochaua (IIII onças, media ochaua).

[*Firma*]: Fernandus, archidiaconus de Niebla.

112. *Balanges*: balajes, rubíes de color morado (Martín ALONSO, *Diccionario Medieval Español*, I, Salamanca, 1986, p. 483).

113. Más adelante, al reproducir de nuevo el escribano la descripción de esta misma pieza, esta palabra aparecerá como «biuad».

[83] *{Firmalle de oro}*:¹¹⁴ que resçebio mas el dicho arçediano un firmalle redondo de oro en que ay çinco perlas de aljofar gordas e ay enmedio un çafir grueso e al cabo del pegado, un balax¹¹⁵, e ay entre medias de cada perla çinco bollonçilos¹¹⁶ de oro esmaltados de verde e entre las otras perlas ay tres bollonçilos de oro esmaltados de verde e ay del un canto al canto del firmalle al çafir seys bollonçilos de oro verdes, que peso una onça e un quarto menos arençio (I onça, I quarta, menos medio arençio).

[84] *{Pende de oro e firmalle de oro}*: Mas un pende de oro en que ay en el quatro granos de perlas de aljofar, e ay en medio de los quatro granos de perlas un diamante grueso que pesa media onça e media quarta, el qual dicho firmalle e pende fue enpennado al dicho arçediano con la dicha plata e oro suso dicho por seys mill florines (media onça, media quarta).

[85] *{Una copa}*: Item una copa de oro con su sobrecopa fecha a manera de alas de morçielago, el pie de la qual es de plata fecha a manera de una corona que esta sobre tres leones pequennos de plata, en la qual corona estan dos çafiros pequennos e uno mayor que el otro, e veynte e seys granos de aljofar de onça, e en la sobrecopa esta fecha una manera de corona en que estan dos çafiros e dos granates que paresçe que son de buena color e çinquenta e dos granos de aljofar de onça, e esta mas en la dicha sobrecopa alderredor otra corona pequenna en que ay quatro granates pequennos e perlas que se cuentan con esta otra corona suso dicha, e ay mas ençima una piedra ancha commo dos dedos de color azul, colpada de dose a manera de golpes con un grano de aljofar grueso ençima, que tiene color de natar, e dentro de la dicha copa, en el suelo, esta un esmalte verde e azul en que esta engastado un çafir que non es bueno, e esta en medio de la dicha sobrecopa, de parte de baxo, un esmalte verde e azul en que esta un çafir blanco engastado a quatro granpones, que peso por el dicho peso de Burgos, tres marcos e siete honças e tres quartos de onça (III marcos, VII onças, III quartos).

{Firma}: Fernandus, archidiaconus de Niebla.

*Esto mando leuar el arçediano*¹¹⁷:

Item un aguamanil de oro¹¹⁸ con su cobertor gallonado e esmaltado de rosicler con coronas e rayos de sol e cabeças de aguilas e pecas blancas en los dichos esmaltes, e ençima del cobertor esta una flor en que estan seys granos de aljofar mediano, e ençima de los dichos granos de aljofar un çafir grueso foracado engastado a quatro granpones, e ay de dentro del cobertor un esmalte en que esta figurada una cabeça de donzella, que peso por el dicho peso, tres marcos e seys honças e media (III marcos, VI onças media).

Item una copa de oro¹¹⁹ con su sobrecopa fecha a manera de alas de morçielago, el pie de la qual es de plata fecha a manera de una corona que esta sobre tres leones pequennos de plata, en la qual corona estan dos çafiros pequennos e uno mayor que el otro, e veynte e seys granos de aljofar de onça, e en la sobrecopa esta fecha una manera de corona en que

114. *Firmalle*: del italiano «fermaglio», joya en forma de broche.

115. *Balax (balaj)*: rubí morado.

116. *Bollón*: clavo de cabeza grande que sirve para adorno.

117. Esta anotación marginal se repite en las seis piezas que siguen.

118. Es la misma pieza que la número [78].

119. Es la misma pieza que la número [85].

están dos çafiros e dos granates que paresçe que son de buena color e çinquenta e dos granos de aljofar de onça, e esta mas en la dicha sobrecopa alderredor otra corona pequenna en que ay quatro granates pequennos e perlas que se cuentan con esta otra corona suso dicha, e ay mas ençima una piedra ancha como dos dedos de color azul, colpada de dose a manera de golpes con un grano de aljofar grueso ençima, que tiene color de natar, e dentro de la dicha copa, en el suelo, esta un esmalte verde e azul en que esta engastado un çafir que non es bueno, e esta en medio de la dicha sobrecopa, de parte de baxo, un esmalte verde e azul en que esta un çafir blanco engastado a quatro granpones, que peso por el dicho peso de Burgos, tres marcos e siete honças e tres quartos de onça (III marcos, VII onças, III quartos). Item un çetro de oro¹²⁰ fecho a manera de una verga, en el cabo de baxo tiene un esmalte pequenno redondo en que están las armas de la sennora Reyna, e ençima, al otro cabo, tienen fecha una rosa de seys fojas de manera de cargo, e ençima están una manera de florezilla de que sallen tres astiles delgados para meter granos de aljofar, el qual paso por el dicho peso de Burgos dos marcos menos tres ochauos de onça (II marcos menos III ochauos).

Item un pomo de oro¹²¹ fecho a manera de hueuo de grifo, punçonado por ençima todo alderredor a fullajes, e ençima del dicho pomo sale una cruzeta pequenna de oro, el qual peso por el dicho peso de Burgos un marco e tres honças e seys ochauos de honça (I marco, III onças, VI ochauos).

Un oratorio de oro¹²² que es fecho en dos pieças, en que esta de parte de dentro muchas figuras de santos e santas en que esta figurada toda la pasion e Dios Padre que esta ençima e otras estorias en derredor de las quales ymages, están diez e nueue diamantes agudos pequennos e alderredor de cada diamante están quatro granos de aljofar medianos, que son todos setenta e seys granos, esta mas entre medias de los dichos diez e nueue diamantes e setenta e seys granos de aljofar e diez balanges¹²³ pequennos medianos e diez çafiros eso mesmo pequennos e medianos, e ençima, en las orillas, están diez e seys rosas de oro, e entre rosa e rosa, una fojuela pequenna de oro e ençima de todo, dos esmaltes colorados que paresçen a vellotas que están sobre dos rosas de oro, e en las espaldas del dicho oratorio están otrosy muchas ymages, e Nuestro Sennor corona a la Virgen Maria e como esta Nuestro Sennor a la mesa con dose apóstoles e la saludaçion de la Virgen Maria, esta mas en el dicho oratorio dos agujas de oro con que esta pegado el dicho oratorio, que tiene cada una ençima un grano de aljofar semejante a los de suso, que peso por el peso de Burgos quatro marcos e seys onças, e ay mas alderredor unas treinta e quatro rosetas de oro vermejas, e de dentro e de fuera están unas atrauesaduras de oro que están fechas de obra de lima a manera de redesillas (IIII marcos, VI onças).

Item otro oratorio pequenno¹²⁴ fecho en dos pieças, todo de oro, de dentro del qual están dos esmaltes azules, están en el uno la figura de Nuestro Sennor Ihesu Christo, e de la otra, la Virgen Maria, que tiene la mano en la mexilla e de pie de fuera dos esmaltes azules en que están dos figuras, la una de Sant Juan Bautista que tiene el cordero en la mano e la otra, Santa Catalina, e alderredor están unas letras que dizen «Deus Mater dey memento dey mater dey permedio ilorum biuad», el qual tiene una aguja de oro con que se

120. Es la misma pieza que la número [79].

121. Es la misma pieza que la número [80].

122. Es la misma pieza que la número [81].

123. Véase nota 112.

124. Es la misma pieza que la descrita con el número [82].

gierra el dicho oratorio e una cadenilla de eslaunones, que peso por el dicho peso quatro onças e media ochaua (IIII onças, media ochaua).

Suma que es el oro que resçibio el dicho arçidiano de Niebla, segund de suso esta escripto e espaçificado por menudo, con diamantes, e balajos e çafiros e granates e perlas de honça e de cuero en siete partidos que peso por el marco de Burgos veynte marcos e seys honças e tres quartos e media ochaua de oro (XX marcos, VI onças, III quartos, media ochaua).

Item que resçibio mas el dicho arçidiano de Niebla:

Que resçibio mas el dicho arçidiano un firmalle redondo de oro¹²⁵ en que ay çinco perlas de aljofar gordas e ay en medio un çafir grueso e al cabo del pegado un balax e ay entre medias de cada perla çinco bollonçilos de oro esmaltados de verde, e entre las otras perlas ay tres bollonçilos de oro esmaltados de verde, e ay del un canto al canto del firmalle que va entre medias del firmalle al çafir seys bollonçilos de oro verdes, que peso una honça e un quarto menos medio arençio (I onça, I quarta, menos medio arençio).

Mas un pende de oro¹²⁶ en que ay en el quatro granos de perlas de aljofar, e ay en medio de los quatro granos de perlas un diamante grueso que pesa media onça e media quarta, el qual dicho firmalle e pende fue enpennado al dicho arçidiano con la dicha plata e oro suso dicho por seys mill florines (media onça, media quarta). [*Este pende e todo lo otro de suso que dize que mando leuar el arçediano leuo su criado Pedro de Astiaso*]¹²⁷.

Suma que son por todas las pieças ochenta e çinco pieças (LXXXV pieças) [*tachado*].

Suma: los baçines grandes, XIII. Aguamaniles e picheles e jarros con una jarra, X. Copas, V. Taças, VI. Escudillas, XVI. Plateles, XVI. Salseras, VI. Confiteros, II. Cabeçadas con chapas, I. Todo lo suso dicho es de plata.

Item de oro: un gublete con su cobertor, un aguamanil con su cobertor, una copa con su sobrecopa, un çetro, un pomo, dos oratorios, uno grande e otro chico, dos firmalles con piedras e perlas. Todo aquesto es de oro.

[*Firma*]: Fernandus, archidiaconus de Niebla.

125. Es la misma pieza que la descrita con el número [83].

126. Es la misma pieza que la descrita con el número [84].

127. Esta noticia se da en nota marginal, confirmando cómo Pedro de Astiaso fue el que se trasladó personalmente por orden de su señor, el arcediano de Niebla, para hacerse cargo de las piezas, lo que viene confirmado por otra carta del propio Fernando Díaz de Toledo (ROUND, carta número 24).

DOCUMENTO 2

Monasterio de Guadalupe, 17 de mayo de 1424.

*Acta notarial de la entrega por el prior de Guadalupe, Fray Gonzalo de Ocaña, a don Alfonso Martínez de Logrosán, bachiller y deán de Talavera, representante del arcediano de Niebla, don Fernando Díaz de Toledo, de las piezas de plata y oro y de las joyas de la reina doña Leonor, viuda de Fernando I de Aragón, que estaban depositadas en dicho monasterio*¹²⁸.

Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, legajo 55, carpeta VIII.

[En el monesterio de Santa Maria de Guadalupe, miercoles diez e siete dias del mes de mayo, anno del nascimiento de nuestro sennor Jhesu Christo de mill e quatroçientos e veinte e quatro annos, en presençia de mi, Ferrando Alfonso, notario publico en la puebla del dicho monesterio e en la villa de Trugillo e sus terminos, por la auctoridad de mi sennor, el prior e conuento del dicho monesterio e de los testigos de yuso escriptos:

Estando ante el reuerendo padre e sennor Fray Gonzalo de Ocanna, prior del dicho monesterio, e estando y presente Alfonso Martinez de Logrosan, bachiller e dean de la iglesia colegial de la villa de Talavera, luego el dicho sennor prior dixo e rrazono que, por quanto el honrrado don Ferrando Diaz de Toledo, arçediano de Niebla en la iglesia de Sevilla, le auia enviado de Medina del Campo aqui, a este dicho monesterio, con Juan de Collaços, su criado, quatorze baçines grandes, e seis taças, e dies e seis escudillas, e dies e seis plateles, e seis salseras, e dos confiteros, e unas cabeçadas con chapas, todo esto que dicho es fasta aqui de plata, e mas un glubete con su cobertor, e un aguamanil con su cobertor, e una copa con su sobrecopa, e un pomo, e dos oratorios, uno grande e otro chico, e dos firmalles con piedras e perlas, todo esto de oro, con todas las otras cosas contenidas en un quaderno de papel çepti de la marca menor, en el qual estan ocho fojas escriptas, e en la postrimera foja escripta del estava firmado el nonbre del dicho arçediano, lo qual todo dixo que le avia enbiado puesto e metido en quatro arcas de pino liadas e cubiertas, sin llave, para que ge lo tomare en guarda e custodia en el dicho su monesterio, e el ge lo avia fasta aqui tenido e guardado.

E agora el dicho arçediano le auia enbiado una su carta mensajera, escripta en papel e firmada de su nonbre, por la qual, entre las otras cosas, le enbiaua dezir e rrogar que todas las cosas suso dichas de oro e de plata que el así tenia en guarda e el le auia enbiado para que ge lo guardase como dicho es, que las diese e entregase todas al dicho Alfonso Martinez de Logrosan, bachiller e dean susodicho].

Por ende, que el, por virtud de la dicha carta mensajera, la qual yo el dicho noratio vi, dixo que daua e dio e entregaua e entrego al dicho Alfonso Martinez, que ende estaua presente, los dichos quatorze baçines grandes de plata e dies aguamaniles e pechelos e jarrros con una jarra de plata e çinco copas e seys taças e dies e seys escudillas e dies e seys plateles e seys salseras e dies confiteros e unas cabeçadas con chapas, todo de plata. E mas

128. Un breve extracto de este documento fue publicado en el ya referido artículo de Nicholas G. ROUND, *art. cit.*, pp. 230-231. Entre corchetes se ha señalado lo que ya publicara el mencionado autor, si bien aquí se han introducido los cambios que han parecido oportunos con respecto a su transcripción.

el dicho gubilete con su cobertor de oro e un aguamanil con su cobertor e una copa con su sobrecopa e un cetro e un pomo e dos oratorios, uno grande e otro chico, e dos formalles con piedras e perlas, todo esto de oro, con todo lo otro que estaua escripto en el dicho quaderno de papel, el qual quaderno con la dicha plata e oro le dio e entrego puesto e metido en las dichas arcas, las quales el dicho prior mando abrir e desliar por ante mi el dicho notario e testigos de yuso escriptos para ver lo que en ellas estaua e el le dauae entregaua segund dicho es, en las quales arcas se fallo todo lo que dicho es.

E luego el dicho Alfonso Martinez, bachiller e dean suso dicho, reçibio e tomo de manos e poder del dicho sennor prior todo lo que dicho es, oro e plata, segund que de suso por menudo declarado es, e lo leuo e paso a su poder todo rrealmente e con afacto (sic). E dixo que se otorgaua e otorgo por entero e pagado de todo ello por quanto lo auie reçebido segund dicho es por ante mi el dicho notario e testigos de yuso escriptos, sobre lo qual dixo que rrenunçiaua e rrenunçio a la exepçion del derecho a que despues non podiese desir nin alegar que non rreçibio todo lo que dicho es, e sy lo dixese o alegase que le non valiese en juyzio nin fuera del.

E desto todo en commo paso el dicho sennor prior pidio a mi, el dicho notario, que gelo diese ansi todo escripto e signado de mi signo para guarda e conservacion de su derecho. E yo dile ende esto que fue fecho e paso en el dicho monesterio, dia e mes e anno suso dicho. Testigos rrogados e speçial mente llamados que fueron presentes e vieron todo lo que dicho es: Juan Sanches, alguasil, Matheo Sanches Caluo, Juan Afonso, fiel, e Pedro Gonçales Gigante, e Alfonso Gonçales, trapero, veçinos e moradores en la puebla del dicho monesterio.

Et yo Ferrand Alfonso, notario publico sobre dicho, fuy presente a todo esto que dicho es e cada una cosa dello en uno con los dichos testigos, onde por otorgamiento del dicho Alfonso Martines e pedimento del dicho prior esta carta escriui e en esta publica forma la torne e deste mio signo acostumbrado la signe en fe e testimonio de todo lo suso dicho rogado e requerido, e so escriui aqui nombre. Fernandus Baccalarius, Publicus Notarius.